



GOBIERNO DE
MEXICO

AGRICULTURA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE CIUDAD DE
MEXICO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN
EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

"Este Programa es Publico. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda
Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

01917

INDICE

I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Ciudad de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Ciudad de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

III. Hoja de Firmas

**I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias
en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

1. Introducción

Servicio Fitosanitario:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción, a través de la prevención de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Al respecto, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en la Ciudad de México contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados al cultivo de maíz, como parte del Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

Servicio Fitosanitario

En la Ciudad de México, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de los cultivos, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente, se establecerá la Campaña Fitosanitaria para Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

Viabilidad

Viabilidad

Actualmente la situación fitosanitaria de las plagas consideradas en la Estrategia Operativa del Manejo fitosanitario en cultivos básicos se encuentra bajo control fitosanitario. Las acciones que se desarrollarán para el manejo fitosanitario están enfocadas al manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control amigables con el ambiente. Desde la implementación del programa de 2020 a 2023 se ha beneficiado a 1,404 hectáreas y 849 productores, esto se ha reflejado en la reducción de niveles de infestación de las plagas del follaje, mismas que se presentaron antes de implementar el programa entre un 20 y 40%, disminuyendo a un 7% para el 2022, manteniendo estas

cifras al 2023, mismas que demuestran que la implementación de medidas de control y monitoreo constante de plagas en el maíz impactan en su incidencia y, por ende, en las pérdidas económicas que se presentan por su acción destructiva.

Prioridades

La Ciudad de México cuenta con seis razas de maíz nativo y en ella se siembran alrededor de 23 variedades de maíz como el azul, el cacahuacinte, el blanco y el pozolero. El cultivo de maíz se realiza, en general, bajo dos sistemas: el orgánico y el convencional. Para su fertilización utilizan insumos agroecológicos e insumos sintéticos y para el control fitosanitario se emplean técnicas de manejo integrado de plagas o insecticidas comerciales. Aunque el uso de agroquímicos no está permitido en muchas zonas rurales que, además, tienen la denominación de "suelo de conservación", es un hecho que estos productos son utilizados. Uno de los principales factores que afectan al cultivo de maíz en esta Entidad es la fuerte presión del crecimiento urbano hacia las zonas rurales, mantener la producción agrícola ayuda a la conservación de estas áreas, por lo que, en este sentido, para promover la conservación de estos recursos genéticos y áreas rurales es necesario implementar acciones que promuevan la producción agroecológica de maíz, y esto es posible mediante el uso de organismos de control biológico para el manejo de las plagas, ya que además estas acciones se adecúan a la normatividad aplicable en el suelo de conservación de la Ciudad de México. Ahora bien, las plagas a atender son el gusano cogollero, gusano elotero, gallina ciega y chapulín.

3. Objetivos

General:

General

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al cultivo de maíz.

Particular:

Servicio Fitosanitario

· Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en el proyecto fitosanitario contemplado en el presente Programa de Trabajo Integral.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones contempladas en el proyecto fitosanitario de este Programa de Trabajo, se considerará la población objetivo establecida para el siguiente proyecto:
 Estatus fitosanitario. Se consideraran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar.
 Localización. las acciones programadas en el Estado. Las acciones se realizarán en las alcaldías contempladas en el cuadro de población objetivo

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Milpa Alta	Maiz	Hectárea	1320	210	Zona bajo control fitosanitario
Tlahuac	Maiz	Hectárea	413	150	Zona bajo control fitosanitario
Tlalpan	Maiz	Hectárea	858	235	Zona bajo control fitosanitario
Xochimilco	Maiz	Hectárea	638	215	Zona bajo control fitosanitario
Total			3,229	810	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, y la normatividad aplicable.



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la producción	
Zona bajo control fitosanitario: <i>Phyllorhaga</i> sp., <i>Spodoptera frugiperda</i> , <i>Helicoverpa zea</i> y <i>Sphenarium</i> sp.	Milpa Alta	Maíz	210.00/700	Hectárea	700	100/100	1,650.00	8,806,000.00	Regional
Zona bajo control fitosanitario: <i>Phyllorhaga</i> sp., <i>Spodoptera frugiperda</i> , <i>Helicoverpa zea</i> y <i>Sphenarium</i> sp.	Xochimilco	Maíz	215.00/340	Hectárea	340	60/60	790.00	3,950,000.00	Regional
Zona bajo control fitosanitario: <i>Phyllorhaga</i> sp., <i>Spodoptera frugiperda</i> , <i>Helicoverpa zea</i> y <i>Sphenarium</i> sp.	Tlalpan	Maíz	235.00/460	Hectárea	460	80/80	1,170.00	5,967,000.00	Regional
Zona bajo control fitosanitario: <i>Phyllorhaga</i> sp., <i>Spodoptera frugiperda</i> , <i>Helicoverpa zea</i> y <i>Sphenarium</i> sp.	Tlahuac	Maíz	150.00/217	Hectárea	217	60/60	571.00	3,035,000.00	Regional
Total			810.00/1717		1,717	300/300	4,181.00	21,758,000.00	

Impacto Sanitario

Impacto sanitario
El impacto de este proyecto se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan de la implementación del Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

6. Necesidades Físicas y Financieras

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Profesional Administrativo	6.00	\$17,500.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	11.00	\$17,500.00	\$192,500.00	\$192,500.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$16,042.00	\$16,042.00	\$16,042.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	10.00	\$17,500.00	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$14,583.00	\$14,583.00	\$14,583.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	11.50	\$17,500.00	\$201,250.00	\$201,250.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$16,771.00	\$16,771.00	\$16,771.00	\$0.00
Gerente	5.00	\$21,500.00	\$107,500.00	\$107,500.00	\$0.00
Gratificación Gerente	1.0	\$17,917.00	\$17,917.00	\$17,917.00	\$0.00
Total (\$)			\$846,563.00	\$846,563.00	\$0.00

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

6.2 Recursos Materiales

Inversión						
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	GOF (\$)	GTP (\$)
Material de limpieza	Lote	100	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$0.00
Papelería	Lote	300	\$5,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
Gasolina Magna-Regular	Litro	8400.00	\$25.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$0.00
Accesorios de computo y electrónicos	Lote	300	\$3,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
Licencia de Microsoft Office	Paquete	4.00	\$2,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
Cafeteria	Lote	300	\$3,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
Uniformes	Lote	600	\$3,300.00	\$19,800.00	\$19,800.00	\$0.00
Total (\$)				\$272,900.00	\$272,900.00	\$0.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Software Contpaqi	Servicio	100	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00
Telefonia Fija/Internet	Servicio	6.00	\$1,300.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00
Telefonia Móvil/Transmisión de Datos	Servicio	21.00	\$300.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	12.00	\$7,000.00	\$84,000.00	\$84,000.00	\$0.00
Comisiones bancarias	Pago	20.00	\$500.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$226,926.00	\$226,926.00	\$226,926.00	\$0.00
Mantenimiento a inmuebles o mantenimiento a instalaciones (PVI)	Servicio	1.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	6.00	\$4,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	12.00	\$700.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$0.00
Otros impuestos y derechos	Pago	3.00	\$400.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00
Tenencia	Pago	6.00	\$1,468.00	\$8,808.00	\$8,808.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	5.00	\$2,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	6.00	\$9,500.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	5.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
Software Antivirus	Paquete	1.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Total (\$)				\$466,334.00	\$466,334.00	\$0.00

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político, Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Administración	Proyectos administrados	Número	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Seguimiento	Informes Físicos y Financieros elaborados	Número	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Ciudad de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1585797.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario .

B.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Material de limpieza	Lote	1	\$2,100.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Papelera	Lote	3	\$5,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gasolina Magna Regular	Litro	8,400	\$25.00	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de computador y electrónicos	Lote	5	\$3,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Uticencia de Microsoft Office	Paquete	4	\$2,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cafeteria	Lote	3	\$3,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Uniformes	Lote	6	\$3,300.00	\$19,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$8,000.00	\$18,000.00	\$19,800.00	\$8,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Software Contpaqi	Servicio	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	6	\$1,300.00	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Servicio	21	\$300.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	12	\$7,000.00	\$84,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Comisiones bancarias	Pago	20	\$500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$226,926.00	\$226,926.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$226,926.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento a inmuebles o instalaciones (PVI)	Servicio	1	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	6	\$4,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	12	\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$1,400.00	\$700.00	\$0.00	\$1,400.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros impuestos y derechos	Pago	3	\$400.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tenencia	Pago	6	\$1,468.00	\$8,808.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,808.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	5	\$2,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
Seguro vehicular	Pago	6	\$91,500.00	\$579,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	5	\$1,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Software Antivirus	Paquete	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$466,334.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$11,300.00	\$9,400.00	\$28,708.00	\$8,900.00	\$35,600.00	\$259,426.00	\$12,700.00	\$12,700.00	\$33,400.00	\$41,200.00

9. Responsabilidades

Servicio Fitosanitario

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo sexto. Funciones del personal de la Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, 2024.

Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, cuya operación corresponderá al Gerente y tres profesionales de proyecto, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, 2024.

10. Resultados Esperados

Servicio Fitosanitario

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones del proyecto Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Servicio Fitosanitario

Mediano plazo: contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones del proyecto de Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

Largo Plazo: Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$846,563.00	\$0.00
Recursos materiales	\$272,900.00	\$0.00
Servicios	\$466,334.00	\$0.00
Total	\$1,585,797.00	\$0.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Servicio Fitosanitario

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa se encuentran la baja del personal contratado de manera anticipada, por causas imputables al trabajador, para lo cual se considera la emisión oportuna de convocatorias para la contratación del personal y solicitud de contratación con carácter eventual del personal de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III de las Reglas de Operación.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Administración	Proyectos administrados	(Número de proyectos administrados realizados/ Número de proyectos administrados programados a realizar)*100	Número
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número
Evaluación	Evaluación	(Número de proyectos administrados realizados/ Número de proyectos administrados programados a realizar)*100	Número
Seguimiento	Informes Físicos y Financieros elaborados	(Número de proyectos administrados programados a realizar/ 100)	Número

II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Ciudad de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal



CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. El cultivo mencionado es considerado estratégico para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se considera de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de maíz, e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En la Ciudad de México el cultivo de maíz representa uno de los cultivos de mayor importancia económica. Las Alcaldías donde se cultiva principalmente este cereal son: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, las cuales tienen una superficie sembrada de 3, 229 hectáreas, con una producción de 4,609 toneladas en total y un valor de producción mayor a 25 millones de pesos (SIAP, 2022).

Viabilidad

Actualmente la situación fitosanitaria de las plagas consideradas en la Estrategia Operativa del Manejo fitosanitario en cultivos básicos se encuentra bajo control fitosanitario. Las acciones que se desarrollarán para el manejo fitosanitario están enfocadas al manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control amigables con el ambiente. Desde la implementación del programa de 2020 a 2023 se ha beneficiado a 1,404 hectáreas y 849 productores, esto se ha reflejado en la reducción de niveles de infestación de las plagas del follaje, mismas que se presentaron antes de implementar el programa entre un 20 y 40%, disminuyendo a un 7% para el 2022, manteniendo estas cifras al 2023, mismas que demuestran que la implementación de medidas de control y monitoreo constante de plagas en el maíz impactan en su incidencia y, por ende, en las pérdidas económicas que se presentan por su acción destructiva.

Prioridades

La Ciudad de México cuenta con seis razas de maíz nativo y en ella se siembran alrededor de 23 variedades de maíz como el azul, el cacahuacinte, el blanco y el pozolero. El cultivo de maíz se realiza, en general, bajo dos sistemas: el orgánico y el convencional. Para su fertilización utilizan insumos agroecológicos e insumos sintéticos y para el control fitosanitario se emplean técnicas de manejo integrado de plagas o insecticidas comerciales. Aunque el uso de agroquímicos no está permitido en muchas zonas rurales que, además, tienen la denominación de "suelo de conservación", es un hecho que estos productos son utilizados. Uno de los principales factores que afectan al cultivo de maíz en esta Entidad es la fuerte presión del crecimiento urbano hacia las zonas rurales, mantener la producción agrícola ayuda a la conservación de estas áreas, por lo que, en este sentido, para promover la conservación de estos recursos genéticos y áreas rurales es

necesario implementar acciones que promuevan la producción agroecológica de maíz, y esto es posible mediante el uso de organismos de control biológico para el manejo de las plagas, ya que además estas acciones se adecúan a la normatividad aplicable en el suelo de conservación de la Ciudad de México. Ahora bien, las plagas a atender son el gusano cogollero, gusano elotero, gallina ciega y chapulín.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al cultivo de maíz.

Particular:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de maíz y promover las acciones de manejo en las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo de maíz, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Se dará atención a 810 hectáreas de maíz en la Ciudad de México, distribuidas en las alcaldías de Milpa Alta (210 hectáreas), Tláhuac (150 hectáreas), Tlalpan (235 hectáreas) y Xochimilco (215 hectáreas).

Estatus fitosanitario: De acuerdo con el artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas gusano elotero (*Helicoverpa zea*), gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), gallina ciega (*Phyllophaga sp.*) y chapulín (*Sphenarium spp.*) se encuentran en un estatus de Zona bajo control fitosanitario

Localización: El desarrollo de las acciones para la aplicación de medidas de control tendrán lugar en las alcaldías donde se concentra la mayor cantidad de superficie sembrada de maíz: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRPC
Milpa Alta	Maíz	Hectareas	1,320	210	Zona bajo control fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Tiahuc	Maíz	Hectárea	413	150	Zona bajo control fitosanitario
Talpan	Maíz	Hectárea	858	235	Zona bajo control fitosanitario
Xochimilco	Maíz	Hectárea	638	215	Zona bajo control fitosanitario
Total			3,229	810	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Callina ciega (Phyllophaga sp.)

Muestreo. El personal técnico realizará muestreos siguiendo la metodología "cinco de oros", la cual consistirá en hacer una excavación en el suelo de 30 cm x 30 cm x 30 cm en cada uno de los cinco puntos de la parcela, posteriormente se contabilizarán las larvas encontradas para conocer el nivel poblacional. Esta actividad se realizará por lo menos 15 días antes de la siembra para realizar el control en el momento de la siembra, también se realizará 20 días después de la emergencia. Esta acción se realizará en 305 hectáreas

Control biológico. Se realizarán aplicaciones de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana* a una dosis de 2 L/ha una vez que se alcance el umbral de acción de un promedio de 5 larvas. Se deberá aplicar en drinch al momento de la siembra una vez depositada la semilla en el suelo. Asimismo, se realizará control dirigido al suelo después de la cosecha del cultivo para aprovechar la humedad del suelo y así lograr una mejor efectividad de control de la plaga. Se atenderá un total de 100 hectáreas con este método de control.

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda)

Monitoreo: A partir de la siembra se monitorizará la llegada de los adultos de gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromonas de atracción sexual. En la siembra se colocará una trampa en áreas compactas de cinco hectáreas, la cual se instalará en la periferia del predio. La colocación de la trampa se instalará ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme al crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 1,5 metros sobre el suelo. La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se llevará a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/semana. El monitoreo se realizará cubriendo 100 hectáreas

Muestreo. El muestreo de esta plaga se realizará cada 7 días en un patrón de "5 de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. Se brindará atención a 300 hectáreas.

Control biológico. Se realizarán dos aplicaciones del entomopatógeno *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a una dosis de 0,5 kg/ha por aplicación en una superficie de 20 hectáreas cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los dos primeros instares. Estas aplicaciones deberán dirigirse al cogollo y hojas centrales de la planta con la finalidad de que la larva ingiera el producto.

Asimismo, cuando el 5% de las plantas muestreadas presenten masas de huevos de gusano cogollero se utilizará el parasitoide

Trichogramma atopovirilia a una dosis de 40 pulg2/ha en dos liberaciones de 20 pulg2/ha de manera semanal, donde se atenderán 180 hectáreas.

Cusano elotero (Helicoverpa zea)

Monitoreo. Esta acción se realizará al inicio de la etapa de floración, se deberá monitorear la llegada de los adultos de gusano elotero (Helicoverpa zea), a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual. Se colocará una trampa por cada 5 hectáreas, la cual se instalará en la periferia a una altura de 1.5 metros sobre el suelo.

La frecuencia de inspección y el cambio de la mezcla jabonosa se realizará cada 7 días a partir del inicio de la floración hasta grano pastoso (etapa de llenado de grano y maduración). Se realizará el conteo y registro de adulto/trampa/semana, usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal. El monitoreo se realizará cubriendo 100 hectáreas.

Muestreo. La frecuencia de muestreo se realizará cada 7 días. Se revisarán 5 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas (50 plantas por parcela) una vez iniciada la etapa de floración hasta grano pastoso (etapa de llenado de grano y maduración), con la finalidad de detectar los primeros huevecillos. Con esta acción se atenderán 320 hectáreas.

Control biológico. Se realizarán liberaciones del parasitoide Trichogramma pretiosum a una dosis de 40 pulg2/ha cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevecillos sobre las estructuras reproductivas. Se atenderán 330 hectáreas con este método de control.

Chapulín (Sphenarium sp.)

Muestreo. Las acciones se realizarán conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Campaña contra el Chapulín. El muestreo de ninfas y adultos se llevará a cabo una vez que inicia la eclosión de los huevecillos, considerando la altura y densidad de las plantas. En cada sitio se realizará un muestreo en 5 de otros, para esta acción se utilizará una red entomológica, en cada punto se darán diez pases de red, lo que equivaldrá a 1 metro cuadrado y se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos. El umbral de acción en orillas de caminos, canales de riego, drenes, terrenos baldíos con vegetación de porte bajo, áreas agrícolas, bordes de parcelas, predios, camellones será de 15 ninfas/ m², para el caso de áreas con cultivos será de 5 ninfas/m², este criterio prevalecerá únicamente cuando la plaga no tenga otros hospederos en que alimentarse, pero si estos son abundantes la densidad poblacional puede ser mayor. Cuando se reporte una densidad menor a lo establecido como umbral de acción (15 ninfas/m²) se observará periódicamente el estado de desarrollo de la plaga para determinar el daño y su posible desplazamiento, con el fin de aplicar oportunamente medidas de control para evitar la invasión a los cultivos. Esta acción contempla 430 hectáreas.

Control biológico. Se utilizará el hongo entomopatógeno Metarhizium acridum a 1 dosis/ha (1L/ha), cuya viabilidad deberá ser igual o mayor al 85% y la concentración de conidios deberá ser de 2 x 10¹² por hectárea. Este método de control se empleará, cuando las condiciones climatológicas sean adecuadas: humedad relativa alta ($\geq 60\%$), temperatura y horas de poca radiación solar, es recomendable la aplicación por la mañana o después de las 16:00 horas. Este control se llevará a cabo en 100 hectáreas.

Capacitación. El personal técnico realizará capacitaciones dirigidas a productores, las cuales serán grupales y se realizarán de acuerdo a los ciclos del cultivo y cuando exista presencia de la plaga o enfermedades, con la finalidad de hacer demostraciones prácticas al productor sobre la identificación de la plaga o enfermedad y los daños que causa al cultivo para lograr un mayor aprendizaje, asimilación de la metodología a aplicar y retroalimentación. Los temas de capacitación estarán enfocadas a la biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control encaminadas al manejo y prevención de las plagas, así como el uso correcto de los insumos. Asimismo, se impartirán cursos a técnicos por el Responsable del Proyecto, quien capacitará a los Profesionales de Proyecto en temas relacionados con la presente Estrategia Operativa y se podrán considerar cursos externos impartidos por diferentes instituciones.

Supervisión. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan una mejor operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y

comprensión de la Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Las supervisiones serán realizadas por el Gerente, en las cuales se revisará que las actividades en campo se realicen acorde a lo establecido en la Estrategia Operativa. Toda información generada en campo se captará en tiempo y forma en el sistema informático designado, por lo cual el Responsable del Proyecto llevará a cabo una revisión minuciosa de manera semanal para que la información técnica y financiera se registre de forma oportuna, veraz, congruente y de calidad, con la finalidad de dar seguimiento puntual al cumplimiento de metas, mismas que se verán reflejadas en el avance físico-financiero mensual.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario: Phyllophaga sp. Spodoptera frugiperda, Helicoverpa zea y Sphenarium sp.	Tlahuac	Maíz	150.00/217	Hectárea	217	60/60	571.00	3,025,000.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario: Phyllophaga sp., Spodoptera frugiperda, Helicoverpa zea y Sphenarium sp.	Milpa Alta	Maíz	210.00/700	Hectárea	700	100/100	1,650.00	8,806,000.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario: Phyllophaga sp., Spodoptera frugiperda, Helicoverpa zea y Sphenarium sp.	Xochimilco	Maíz	215.00/340	Hectárea	340	60/60	790.00	3,950,000.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario: Phyllophaga sp. Spodoptera frugiperda, Helicoverpa zea y Sphenarium sp.	Tlalpan	Maíz	235.00/460	Hectárea	460	80/80	1,170.00	5,967,000.00	Regional
Total			810.00/1717		1,717	300/300	4,181.00	21,748,000.00	

Impacto Sanitario

En la Ciudad de México, el complejo de plagas del follaje del maíz ocasiona pérdidas de entre el 30-40% de la producción, mientras que el complejo gallina ciega ocasiona daños del 30% aproximadamente. La mayor parte de la zona rural de la Ciudad de México es considerada suelo de conservación, donde se promueve el cultivo del maíz para que los terrenos agrícolas se mantengan activos y no sean vendidos con otros fines. Esto trae beneficios en el medio ambiente y promueve la venta del producto a nivel local y regional en grano y procesado, aumentando el bienestar económico de los productores. Por esta razón es de suma importancia la implementación del control biológico y etológico para el control de plagas, ya que esto permite al productor obtener cosechas libres de contaminantes químicos y promueve el aumento de las poblaciones de enemigos naturales que coadyuvan con el control de las plagas, y permite reducir las pérdidas en la producción. El monitoreo de plagas durante todo el ciclo del cultivo ayudará a observar su comportamiento, lo que permitirá mantener las plagas del follaje y del suelo bajo control fitosanitario, cuando éstas muestren crecimientos desproporcionados que afecten a la producción.

6. Necesidades Físicas y Financieras

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa*

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	CTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Metarhizium acridum	Dosis	100.00	\$460.00	\$46,000.00	\$0.00	\$46,000.00
Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana	Litro	200.00	\$460.00	\$92,000.00	\$0.00	\$92,000.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	13200.00	\$6.00	\$79,200.00	\$0.00	\$79,200.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	7200.00	\$6.00	\$43,200.00	\$0.00	\$43,200.00
Bacillus thuringiensis var. kurstaki	Kilogramo	20.00	\$950.00	\$19,000.00	\$0.00	\$19,000.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	50.00	\$60.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	50.00	\$60.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
Budón de plástico	Pieza	20.00	\$80.00	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00
Material de monitoreo	Lote	1.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$400.00
Total (\$)				\$287,400.00	\$0.00	\$287,400.00

6.3 Servicios

Inversión						
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	CTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1,00	\$23,982.00	\$23,982.00	\$0.00	\$23,982.00
Total (\$)				\$23,982.00	\$0.00	\$23,982.00

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	200	0	0	0	25	50	50	50	25	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	40	0	0	0	10	20	10	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	40	0	0	0	5	10	10	10	5	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	320	0	0	0	10	60	80	80	70	20	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	7,060	0	0	220	740	1,010	1,110	1,100	1,020	740	520	345	255
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,385	0	0	160	160	190	125	185	140	145	110	85	85
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	795	0	0	105	95	125	70	105	90	75	60	40	30
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	730	0	0	0	85	175	120	130	90	65	45	20	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	1,260	0	0	0	65	185	460	250	150	85	45	20	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	565	0	0	0	40	90	180	120	50	45	30	10	0
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Número	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	50	0	0	7	7	9	5	8	5	4	3	2	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	4	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Ciudad de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$311382.00 (TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS

Este Programa es Público, Ajeno o Cuadruplar Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa*

PESOS 00/100 (M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Metarhizium acridum	Dosis	100	\$460.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana	Litro	200	\$460.00	\$92,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	13,200	\$6.00	\$79,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	7,200	\$6.00	\$43,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bacillus thuringiensis var. kurstaki	Kilogramo	20	\$950.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para Gusano alado	Pieza	50	\$60.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para Gusano copolifero	Pieza	50	\$60.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidón de plástico	Pieza	20	\$80.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materia de monitoreo	Lote	1	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$287,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,200.00	\$79,200.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1		\$23,982.00	\$23,982.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,982.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$23,982.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,982.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Programación Mensual (\$)

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, cuya operación corresponderá al Gerente y tres profesionales de proyecto, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo sexto. Funciones del personal de la Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, 2024.

10. Resultados Esperados

Con las acciones implementadas, enfocadas a la prevención y control de plagas del cultivo del maíz (gallina ciega, gusano cogollero, gusano elotero y chapulín), mediante el monitoreo y muestreo oportuno, permitirá que los productores de maíz en las alcaldías atendidas implementen un manejo integrado de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en el cultivo de maíz se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica e informar a los productores para promover las acciones de manejo.

Largo Plazo: Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz, se debe continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de las plagas y enfermedades a la producción para coadyuvar la detención oportuna y manejo de las plagas.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$287,400.00
Servicios	\$0.00	\$23,982.00
Total	\$0.00	\$311,382.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para que las plagas que se atienden en este Programa de Trabajo superen el umbral económico de acción, asimismo, que se presenten brotes de borreguillo (*Halysidota schausi* Rotschild), defoliador que durante el 2022 afectó 50 hectáreas de maíz en las alcaldías Xochimilco y Milpa Alta con daños superiores al 60% e infestaciones de entre 10 y 15 larvas por planta, esto de acuerdo con la alerta fitosanitaria No. VL-027-2022, para lo cual se reserva un monto de \$28,482.00 (Veintiocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos. 00/100 M.N.) como fondo de contingencia en Manejo fitosanitario de cultivos básicos. Además, se cuenta con 2,039 litros de Spinetoram en stock, el cual se dará uso en caso de alguna contingencia que requiera el uso de insumos químicos.

Dentro de las actividades del programa, como el caso del monitoreo y muestreo, contribuirá a detectar oportunamente la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de la presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen, a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité de Sanidad Vegetal alerte a los productores y puedan iniciar oportunamente las acciones de control. Adicionalmente, se brindará capacitación a productores con el fin de ayudarles a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea

A

9

OTRO TEXTO

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Página 33 de 35

01917

OTRO TEXTO

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Página 34 de 35

01917

IV. Hoja de Firmas

El presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV).

Autoriza
Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal


M.B. Enciso Ramírez y Ramírez

Revisa

Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en la Ciudad de México

El Titular de la Oficina

Lic. Moisés Delgado Olguín

Por el Gobierno de la Ciudad de México

La Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Ing. Columba Jazmin López Cortiérrez

Elabora

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal

El Presidente

Ing. Fernando Romero Pérez

